Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Fonseca – La Guajira
E.S.D.

REFERENCIA:	PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
	DEMANDANTE:	AIDETH BRITO GONZALEZ
	DEMANDADO:	HECTOR MANUEL BRITO GUARDIOLA Y OTROS
	ASUNTO:	CONTESTACION – CURADOR-PERSONAS INDETERMINADAS
	RADICADO:	20210010300

DAIL ALFONSO AVILA MOJICA, Mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Fonseca La Guajira en la calle 9 No 19-109 barrio san Agustín, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.120.741.870 expedida en Fonseca la guajira, y tarjeta profesional 243-314, en mi calidad de CURADOR AD-LITEM, designado por este honorable despacho, para representar a las personas indeterminadas, me permito dar contestación al presente proceso.

En cuanto a los hechos: me permito manifestar en mi calidad de curador ad-litem que los mismos son esbozados por la parte demandante, y aceptados por las partes demandas, por lo cual no hay razón alguna para contradecirlos, más aun cuando carezco de algún relato de persona que quiera oponerse a dichos hechos, por lo anterior este apoderado se estará a lo que se pueda demostrar dentro del proceso y en dicha condición, estaré vigilando minuciosamente que el proceso se lleve a cabo sin violación al debido proceso y se agoten todas y cada una de sus etapas. Y de la misma forma dispuesto a representar a cualquier persona que en medio del proceso pretenda hacer valer sus derechos dentro el mismo.

En cuanto a las pretensiones: como se venia manifestando, corresponde al señor juez, llevar a cabo todas y cada una de las pruebas y de esta forma corroborar que los hechos son totalmente ciertos y en tal caso pues usted decidirá su señoría si aceptarlas o denegarlas.

Del señor Juez,

Atentamente,

DAIL ALFONSO AVILA MOJICA
C.C. No. 1120741870 de Fonseca – La Guajira
T.P. No. 243314. Del C. S. J.